

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**HONORABLE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESENTE**

FREDY ERAZO JUÁREZ, promoviendo por mi propio derecho con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vengo exhibir la presente solicitud para ser candidato a ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Estado de Puebla, cuyo cargo corresponde al diez de diciembre de dos mil dieciocho, solicitud contemplada el punto Segundo de la Convocatoria del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, emitida con fecha de once de septiembre de dos mil dieciocho, toda vez que es de mi interés y mi derecho el poder participar dentro de esta elección en virtud de que cumplo con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Convocatoria ya mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

ÚNICO. - Se me tenga por presentada la Solicitud para ser candidato a ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Estado de Puebla.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

FREDY ERAZO JUAREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**HONORABLE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESENTE**

FREDY ERAZO JUÁREZ, promoviendo por mi propio derecho con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a dar cumplimiento al requisito número tres del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL LOCAL (DEL ESTADO PUEBLA), emitido con fecha de once de septiembre de dos mil dieciocho, por lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) No he sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión.
- b) He residido en el país y en la Entidad Federativa de Puebla durante un año anterior al día de la designación.
- c) No he sido de la Entidad Federativa de Puebla, Gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, durante cuatro años previos al día del nombramiento.
- d) No desempeño, ni desempeñé el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.
- e) No he sido registrado como candidato, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatros años inmediatos anteriores a la designación.
- f) No desempeño, ni desempeñé cargo de Dirección Nacional, Estatal, Distrital o Municipal en algún partido político en los seis años anteriores a la designación.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

ÚNICO.- Se me tenga por hechas las manifestaciones, cumpliendo así con el requisito número tres del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL LOCAL.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

FREDY ERAZO JUAREZ

ACTA DE NACIMIENTO
No. DE FOLIO 389694

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PÚBLICO HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
EN NOMBRE DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARÍA DE PUEBLA Y COAJOC DIRECTOR DEL REGISTRO

DEL ESTADO CIVIL DE EL ESTADO CERTIFICADO QUE EN EL LIBRO
NÚMERO 12 DE NACIMIENTOS DEL AÑO 1982 EXISTE ASENTADA EL ACTA NÚMERO 2855
DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 1982 LEVANTADA POR EL JUEZ C. LUIS MUERTA REYES
LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS: DR. BALTAZAR GOMEZ, PUEBLA

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE FREDY ERAZO JUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] HORA 03:30:00 CIUDAD 211141680028053
LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
PUE PRESENTADO VIVO X MUERTO SENO: MASCULINO X FEMENINO
DECLARADO EL PADRE LA MADRE AMBOS X PERSONA DISTINTA

PADRES

NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA

ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS

NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA

TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE ENRIQUE ALCALA CRTEGA Y MARTIN FLORES GONZALEZ
DE 21 Y 23 AÑOS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y MEXICANA
PARENTESCO NINGUNO Y NINGUNO
NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO
NACIONALIDAD

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES
SIN ANOTACIÓN PARCIAL EN EL LIBRO DUPLICADO **

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 841 Y 842 DEL CÓDIGO CIVIL, SE LE OTORGA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO EN
PUEBLA
EL DÍA 15 DE JULIO DE 2004
EL C. DIRECTOR [REDACTED] DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
PLAZAS [REDACTED]
COTEJO [REDACTED]
ABG. LUIS CUBILLAS TELLECHEA
NOMBRE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DEL REGISTRO
ESTADO CIVIL DEL ESTADO
ARCHIVO ESTATAL
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS AL CIUDADANO
0290440

COPIA

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática que consta de 01 fojas útiles, concuerda fielmente con su copia certificada que tuvo a la vista, cotejó y a que me remito. DOY FE.
Heroica Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de Septiembre de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45
MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MTR. VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
PUEBLA, PUEBLA



MTRD. VICTOR HUGO ALBERDI
NOTARIO PÚBLICO
PUEBLA, PUEBLA

BENEMERITA



La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
otorga a
Fredy Erazo Juárez
el Título de
Abogado Notario y Actuario



en atención a que realizó y aprobó los estudios correspondientes, así como el examen profesional sustentado el día 10 de noviembre de 2006 según consta en el archivo de la Dirección de Administración Escolar.

" Pensar bien, para vivir mejor. "

H. Puebla de Z., a 23 de enero del 2007

El Rector

El Secretario General

Roberto Enrique Espinosa Abailes



Fredy Erazo Juárez

Dr. José Ramón Eguskar Cuena

COPIA

EL SUSCRITO MAESTRO EN LEGISLACION VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, CERTIFICÓ Que la presente copia verdadera y fielmente con su copia certificada que tiene a la vista, y a que me remito, DO/FE

Hoy a las 10:00 horas del día 21 de Septiembre del año 2017.

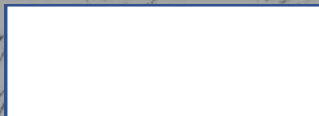
EL NOTARIO PUBLICO N°45
MTRO. VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA



VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PUBLICO N°45
PUEBLA, PUEBLA.

ESPACIO SIN TEXTO

CÉDULA



SEP

MRO. VICTOR NOTARIO
FONDO CORONA
INERS
FONDA

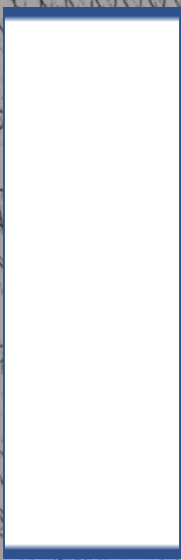


México D.F. 30 de Mayo del 2007

COPIA



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA

EN VIRTUD DE QUE

FREDY

ERAZO

JUÁREZ

CURP:

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PUBL
REGlamentaria DEL ARTICULO 50 CONSTITUCIONAL HIGH ARR
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DIST
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

**PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE**

LICENCIATURA EN

DERECHO

**VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES**

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA. C E R T I F I C O: Que la presente copia fotostática que consta de —una— fojas útiles, concuerda fielmente con su copia certificada que tuve a la vista, cotejé y a que me remito, DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de Septiembre de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45

MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA



MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
PUEBLA, PUEBLA.

ICA No 45
MONDO CORONA
LAB

ESPACIO SIN TEXTO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PUEBLA

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

7 de Julio 2013

CONSTANCIA DE REGISTRO

5 DE MAYO

MTRO. VICTOR HUGO ARRELLANO GARCIA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
PUEBLA, PUEBLA



COPIA

CANDIDATOS A DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

TIPO DE REGISTRO : DIRECTO

PROPIETARIO 1	FERNANDEZ DEL CAMPO ESPINOSA PABLO
SUPLENTE 1	ZAPATA MARTINEZ LAURA IVONNE
PROPIETARIO 2	CHEDRAUI BUDIB JOSE
SUPLENTE 2	MENA PORRAS GUSTAVO MARIO
PROPIETARIO 3	NATALE LOPEZ JUAN CARLOS
SUPLENTE 3	NAVARRETE ABAID OSCAR
PROPIETARIO 4	SOTO MARTINEZ LEOBARDO
SUPLENTE 4	GONZALEZ DE LA CALLEJA CARLOS
PROPIETARIO 5	TANUS OSORIO SILVIA GUILLERMINA
SUPLENTE 5	GARCIA CHAVEZ LAURA ARTEMISA
PROPIETARIO 6	SHEPHARD AVENDAÑO WILLIAM REYNALDO
SUPLENTE 6	CASAS RODRIGUEZ GABRIEL
PROPIETARIO 7	OLIVA GARCIA MARIA EUGENIA HORTENCIA
SUPLENTE 7	GONZALEZ GOMEZ ZAIRA
PROPIETARIO 8	TEJEDA CARVAJAL JOSE AMADOR
SUPLENTE 8	GONZALEZ FUENTES JUAN ANTONIO
PROPIETARIO 9	GARCIA AVENDAÑO JOSE ARMANDO
SUPLENTE 9	ERAZO JUAREZ FREDY
PROPIETARIO 10	BARRIENTOS DE LA ROSA CARLOS
SUPLENTE 10	GARCIA PEREZ IVAN
PROPIETARIO 11	LOPEZ RODRIGUEZ CATALINA
SUPLENTE 11	CALVA GARCIA MARISOL
PROPIETARIO 12	AGUIRRE JUNCO LIBERTAD
SUPLENTE 12	PAZ MARTINEZ ALEJANDRA
PROPIETARIO 13	JUSTO DE JESUS MARIA
SUPLENTE 13	PEREZ PAZOS LUPITA
PROPIETARIO 14	FUENTES MORALES MARTIN
SUPLENTE 14	SANCHEZ RUANOVA HECTOR

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA. CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática que consta de 016 fojas útiles, concuerda fielmente con su copia certificada que tuve a la vista, cotejé y a que me remito. DOY FE.

Heroica Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de Septiembre del 2019.

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45

MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA



MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
PUEBLA, PUEBLA.

ESPACIO SIN TEXTO

ANÁLISIS JURÍDICO-POLÍTICO DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES

El principio de No discriminación en los procesos electorales es un tema de gran importancia y preocupación para el gobierno mexicanos, en virtud de que al violentar este principio constitucional se deja de garantizar la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de la vida democrática, sin embargo al emplear la transversalización de dicho principio podemos percatarnos que de cierta manera que Gobierno pretende abatir la vulnerabilidad al principio constitucional en cuestión, pues se pretende evitar la exclusión de la participación de la población dentro de los procesos electorales, toda vez que es una obligación del Gobierno el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo que en el presente texto se analizará las consecuencias a observar y medidas que debe adoptar el Gobierno mexicano para evitar la violación al principio Constitucional base del presente ensayo.

La Transversalización del principio de no discriminación en lo procesos electorales conlleva al estudio de situaciones en donde se pone en peligro el ejercicio de la democracia, sin embargo de acuerdo a los estudios y análisis de este fenómeno político-social, nos podemos percatar que con este mecanismo se pretende implementar la disminución de la violación a un principio constitucional de gran relevancia, que es el principio de No Discriminación, por lo que al extenuar la exclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables, se daría un enfoque de respeto a los derechos humanos que el Gobierno ha tratado de implementar en nuestro país con la finalidad de tener inclusión de la población en la vida democrática para el ejercicio de los derechos políticos electorales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se otorgan al pueblo mexicanos y que deben ser respetados.

Ahora bien, la finalidad de esta transversalización es hacer valer el cumplimiento del principio de No discriminación, pues en muchas partes de la República Mexicana la exclusión de la vida democrática se da por la cuestión de pertenecer a un grupo de marginación, discapacidad, de mujeres, indígenas, étnicos, o por la pertenencia a cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad o por cualquier otra circunstancia, por lo que el Gobierno Mexicano dentro de este mecanismo de transversalización debe implementar medidas cuyo objeto sea que en primera instancia se les capacite a los miembros o trabajadores de las Instituciones Electorales a fin de implementar y fomentar una cultura institucional en donde se ejerza la tolerancia, la equidad, la igualdad de género así como la inclusión en el desarrollo de la vida democrática con énfasis en la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción o discriminación alguna, aplicar el uso del lenguaje incluyente y no excluyente en la comunicación escrita, oral y visual en los documentos administrativos y la comunicación que se genere para el exterior con materiales gráficos y audiovisuales, representando la inclusión equilibrada y no estereotipada de mujeres, hombres, indígenas, personas con discapacidad, entre otros.

La transversalización de la No discriminación pretende evitar que se atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales que nos dota la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues la violación a este principio constitucional trae consigo graves consecuencias para la vida democrática, ya que al vulnerar a las personas el principio de no discriminación por el hecho de pertenecer a un grupo vulnerable y como secuela no se le permita el acceso al ejercicio de uno de sus derechos fundamentales que es el acceso a la vida democrática, conlleva a afectaciones en los resultados de los procesos electorales, pues de esta manera en muchas ocasiones al negarle el acceso a sus derechos políticos electorales a los mexicanos, como el ejercer el voto, tiene el efecto de que sean menos las personas que puedan sufragar en favor de algún candidato y con ello se elija a un candidato del cual no toda la ciudadanía participó.

Dentro de los objetivos por los que el Gobierno Mexicano se debe basar es el de promover los derechos político electorales de todos los sectores de la sociedad,

haciendo énfasis en que los grupos en situación de vulnerabilidad -adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad, orientación sexual, indígenas, afromexicanos, entre otros- ejerzan su derecho a la participación ciudadana, con la finalidad de obtener elecciones justas y respetuosas de los derechos políticos electorales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos otorga a los ciudadanos mexicanos.

Ejercer el principio de no discriminación implica hacer valer el principio de igualdad y como consecuencia sustentar el valor de la democracia, los derechos y obligaciones que conlleva, y sus instituciones y procesos.

Es claro que una de las obligaciones de las Instituciones Electorales es la de recibir y contar el voto de todas las personas, capacitar a los funcionarios electorales, capacitar a la sociedad a fin de que de la manera idónea puedan ejercer el voto independientemente de su condición social, pertenencia a un grupo étnico o discapacidad, por lo que con el mecanismo de transversalización se pretende disminuir dentro de los procesos electorales la discriminación alguna, pues no por el hecho de formar parte de las actividades de alguna Institución Electoral, se faculta a las persona para excluir a las personas pertenecientes a grupos vulnerables, sino por el contrario, lo que se quiere es abatir dicha exclusión generando así la accesibilidad y viabilidad en vinculación empírica y conceptual entre la democracia, la igualdad y la no discriminación.

De igual manera es de gran relevancia señalar que no solo el Gobierno mexicano es quien debe de trabajar el tema de no discriminación en los procesos electorales, pues es claro que el propio ciudadano cae en situaciones donde demerita y pretende evitar la participación de la ciudadanía perteneciente a grupos vulnerables, dejando así a estas personas sin acceso a los derechos políticos que la Constitución les dota, por lo que al ser una situación delimitable para los ciudadanos, caemos en un escenario de violaciones graves a los derechos humanos, por lo que es obligaciones de los ciudadanos mexicanos incorporar una perspectiva de igualdad y no discriminación en los procesos electorales, bajo las modalidades de formación cívica y ética, comunicación, vinculación, difusión, cultura organizacional a fin de tener un desarrollo de la vida democrática acorde al número de ciudadanos mexicanos , es decir sin exclusión alguna.

Para poder desarrollar una vida democrática adecuada dentro de la transversalización de no discriminación se requiere un alto nivel de conciencia, apertura, permeabilidad y voluntad política y social para incluir a la participación del pueblo mexicano en los procesos electorales, dejando atrás cualquier situación en la que la sociedad caiga en vicios de discriminación por "diferencias sociales", recordando así que "TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY" por lo que a ninguna persona se le debe negar el acceso a la participación electoral por el hecho de formar parte de grupos vulnerables, siendo que al no respetarse el principio de no discriminación, conlleva de igual manera a violaciones al principio de igualdad y al derecho de participación política, por lo tanto el hacer valer y respetar este principio Constitucional no solo es obligación del

Gobierno mexicanos, sino del resto de la población en general, ya que a través de la concientización podremos generar una integridad y estabilidad en la vida democrática.

A través de transversalización de no discriminación se aspira a la implementación de políticas, planes, programas y proyectos con enfoque de no discriminación en el que se debe tomar en consideración un mejoramiento a las condiciones para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, hombres, adultos mayores, indígenas, marginados, etc., sin embargo es necesario comprender que a su vez, esta mejora en sus derechos políticos impacta en su posición social, familiar, autoestima y autonomía, en tanto los derechos se complementan y su disfrute aportará al bienestar general de los ciudadanos, tanto en su círculo familiar como en nuestro progreso como sociedad.

Es de gran importancia erradicar la discriminación en nuestro país, especialmente en los procesos electorales, pues al negarle el derecho político electoral a ciudadanos pertenecientes a grupos vulnerables podría acarrear consecuencias con la magnitud de que no se les sigan respetando otros derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga, dejándolos así sin participación en la vida política, excluyéndolos de cualquier otra actividad de la que tengan derecho.

La finalidad del mecanismo de la transversalización de la no discriminación en los procesos electorales consiste en que a través de la realización de proyectos y actividades en las que se tenga la participación en los procesos electorales se pueda implementar una política coherente, integral y transversal, en la que no se excluya a ningún ciudadano, solo por encontrarse en situaciones o grupos de vulnerabilidad, respetando así sus derechos y principios constitucionales, pues debemos tener en claro que, "al no existir inclusión, no existe la democracia", por lo que una de las grandes persuasiones dentro de la democracia a través de la no discriminación es hacer accesibles y asequibles los derechos políticos a todas las personas en el país, con las únicas limitaciones que nos impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



MTRO. VICTOR HUGO ARBERONDO CORONA
NOTARIO PUBLICO
PUEBLA



Municipio de Acatzingo, Pue.
2008 - 2011



Por medio de la presente me permito extender el presente nombramiento al Abogado FREDY ERAZO JUAREZ como Asesor Jurídico del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acatzingo Puebla.

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL

DR. ROBERTO BAUTISTA LOZANO

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA. CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática que consta de 01 fojas útiles, concuerda fielmente con su copia original que tuve a la vista, cotejé y a que me remito. DOY FE.

Heroica Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de Septiembre de 2019.

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45

MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA



MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
PUEBLA, PUEBLA.

ESPACIO SIN TEXTO



MTRO. VICTOR HUGO ARREDONDO COB
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
PUEBLA, PUEBLA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Pahuatlán de Valle, Puebla
2008 - 2011
A QUIEN CORRESPONDA

COMISION:
OFICIO No.:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

COPIA

Por medio de la presente me permito extender la presente constancia al Abogado FREDY ERAZO JUAREZ quien se desempeñó con responsabilidad y honestidad, en su carácter de Asesor Jurídicos del Honorable Ayuntamiento Municipal de Pahuatlán de Valle Puebla. Administración 2008-2011

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PAHUATLAN DE VALLE PUEBLA FEBRERO 2011
PRESIDENTE MUNICIPAL



M AYUNTAMIENTO
PAHUATLAN
DE VALLE PUE
2008 - 2011
Martín
MARTIN HUMBERTO ORTIZ SANTOS

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA. CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática que consta de 01 fojas útiles, concuerda fielmente con su copia original que tuve a la vista, cotejé y a que me remito. DOY FE.

Heroica Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de Septiembre de 2019.

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45

MTRO. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA



MTRO. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
PUEBLA, PUEBLA.

ESPACIO SIN TEXTO



MTR. VICTOR HUGO ARRETIÑO TORO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 45
 PUEBLA, PUEBLA



COMISION:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente me permito extender la presente constancia al Abogado **FREDY ERAZO JUAREZ** quien actualmente se desempeña con responsabilidad y honestidad y en su carácter de Asesor Jurídico del Honorable Ayuntamiento Municipal de Pahuatlan de Valle Puebla Administración 2011-2014

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 PAHUATLAN DE VALLE, PUEBLA ENERO 2013
 PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. MELITON GUZMAN VALLEJO

Pahuatlan de Valle Puebla
 Unidad, Trabajo y Progreso (Tu Gobierno Municipal)

Palacio Municipal, Leandro Valle N°1 C.P. 73100 Telefonos: 01 (776) 752 05 05 / 752 06 18

COPIA

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA. CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática que consta de 01 fojas útiles, concuerda fielmente con su copia original que tuve a la vista, cotejé y a que me remito. DOY FE.

Heroica Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de Septiembre de 2019.

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45

MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA



MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
PUEBLA, PUEBLA.

ESPACIO SIN TEXTO

seminario internacional de
campañas electorales.

#MEXICO2013



Otorga la presente

CONSTANCIA

A: **FREDY ERAZO JUÁREZ**

Por su destacada participación en este evento celebrado los días 8 y 9 de mayo de 2013, en el Centro de Convenciones del ITESM en Puebla, Puebla.

Dr. Guillermo Deloya Cobián
Presidente del Instituto de Capacitación
y Desarrollo Político A.C.

Mtra. Dunia Ludlow
Secretaria General del Instituto de
Capacitación y Desarrollo Político A.C.

COPIA

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA. CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática que consta de cinco fojas útiles, concuerda fielmente con su copia original que tuve a la vista, cotejé y a que me remito. DOY FE.

Heroica Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de Septiembre de 2019.

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45

MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA



MTR. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
PUEBLA, PUEBLA.

ESPACIO SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS MEZTLI
 Colegio de Ciencias y Humanidades clave 7507
 Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública 8507-64



VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
 PUEBLA, PUEBLA

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: FREDY ERAZO JUAREZ

Por haber asistido al Curso denominado "Derecho electoral", con una duración del 6,13,20, 27 de Octubre al 3 de Noviembre 2017, con una duración de 20 horas, en la licenciatura de Ciencias Políticas y administración Pública.

COPIA

ATENTAMENTE

Centro de Estudios Universitarios Meztlí

Lic. Anahí Torres Cuellar
 Directora Técnica

**CEU
 MEZTLI**

Ciencias Políticas y
 Administración Pública
 Acuerdo CIFEyTQ
 Num. 2214 del 04/02/2016
 Clave de inscripción
 UNAM 2017 04
 Calle Periférico Díaz 716, Acapulco,
 Tlaxcala. Tel. 246-169-1792

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA. CERTIFICO: Que la presente copia fotostática que consta de cinco fojas útiles, concuerda fielmente con su copia certificada que tuve a la vista, cotejé y a que me remito. DOY FE.

Herólica Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de septiembre de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45

MTRO. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA



MTRO. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
 PUEBLA, PUEBLA



CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS MEZTLI
 Colegio de Ciencias y Humanidades clave 7507
 Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública 8507-64



COPIA

MTR. VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 45
 PUEBLA, PUEBLA.

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: FREDY ERAZO JUAREZ

Por haber asistido al Curso denominado "El buen gobierno", con una duración de 12 horas, el 21 y 22 de febrero de 2018, en la licenciatura de Ciencias Políticas y administración Pública.

ATENTAMENTE

Centro de Estudios Universitarios Meztlí

Lic. Anahí Torres Cuellar
 Directora Técnica

**CEU
 MEZTLI**
 Ciencias Políticas y
 Administración Pública
 Acuerdo CIDEYTG
 Num. 2876 del 16/02/16
 Clave de Incorporación
 UNAM 8007-64
 Calle Porfirio Díaz 116, Acapulco,
 Tlaxcala, Tel. 246-409-132



MTR. VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 45
 PUEBLA, PUEBLA.

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA. **C E R T I F I C O:** Que la presente copia fotostática que consta de 01 fojas útiles, concuerda íntegramente con su copia certificada que tuve a la vista, colesté a que me remito. DOY FE.

Heróica Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de Septiembre de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45

MTR. VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA



CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS MEZTLI
 Colegio de Ciencias y Humanidades clave 7507
 Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública 8507-64



COPIA

MTRO. VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
 PUEBLA, PUEBLA.

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: FREDY ERAZO JUAREZ

Por haber asistido al Curso denominado "Políticas Públicas", con una duración de 4 horas, el día 5 de marzo de 2018, en la licenciatura de Ciencias Políticas y administración Pública.

ATENTAMENTE

Centro de Estudios Universitarios Meztli

Lic. Anahí Torres-Cuellar
 Directora Técnica

**CEU
 MEZTLI**
 Ciencias Políticas y
 Administración Pública
 Acuerdo CIREYTO
 Num 25/18 del 09/02/2018
 Clave de Incorporación
 UNAM 8507 64
 Calle Porfirio Díaz s/n. Acapulco
 Tlaxcala. Tel: 246-489-1192

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática que consta de una fojas útiles, concuerda fielmente con su copia certificada que tuve a la vista, cotejé y a que me remito. DOY FE.

Herrera Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de Septiembre de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45

MTRO. VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA



MTRO. VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
 PUEBLA, PUEBLA.



CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS MEZTLI
 Colegio de Ciencias y Humanidades clave 7507
 Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública 8507-64



MTRO. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
 PUEBLA, PUEBLA.

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: FREDY ERAZO JUAREZ

Por haber asistido al Curso denominado "Construcción de discursos políticos", con una duración de 10 horas, del 14 al 18 de mayo de 2018, en la licenciatura de Ciencias Políticas y administración Pública.

COPIA

ATENTAMENTE

Centro de Estudios Universitarios Meztlí

Lic. Anahí Torres Cuellar
 Directora Técnica

**CEU
 MEZTLI**
 Ciencias Políticas y
 Administración Pública
 Acuerdo CIREYTG
 Num. 25/16 del 31/05/2016
 Clave de Incorporación
 UNAM 8507 04
 Calle Perifoneo Díaz 18, Anáhuac, Puebla, Tel. 245-687-1193

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA, NOTARIO TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA. CERTIFICO: Que la presente copia fotostática que consta de 01 fojas útiles, concuerda fielmente con su copia certificada que tuve a la vista, cotejé y a que me remito. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza a los 21 días del mes de Septiembre de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO N° 45

MTRO. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA



MTRO. VÍCTOR HUGO ARREDONDO CORONA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45
 PUEBLA, PUEBLA.



Instituto Universitario Puebla

INSTITUTO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA SANTIN S.C.

INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO: 21MSU0006W

GEDRFOR

RVOE TSE	SEP-SES/21/114/01/007/2009	SEP-4.2.1.2-08P/404/04	SEP-SES/21/114/04/01/058/2009	SEP-SES/21/114/04/299/06/ACT. 1/2010
RVOE LIC	SEP-SES/21/114/01/001/2006	SEP-SES/21/114/04/200/06	SEP-SES/21/114/04/038/2009	SEP-SES/21/114/02/029/07/ACT. 1/2010
	SEP-SES/21/114/01/045/06	SEP-SES/21/114/04/307/06	SEP-SES/21/114/04/350/2010	
	SEP-SES/21/114/04/146/06	SEP-SES/21/114/04/306/06	SEP-SES/21/114/01/318/2010	
	SEP-SES/21/114/04/305/06	SEP-SES/21/114/04/302/06	SEP-SES/21/114/04/301/06/ACT. 1/2010	
	SEP-SES/21/114/04/303/06	SEP-SES/21/114/02/005/07		
RVOE MAEST	SEP-SES/21/114/04/310/06	SEP-SES/21/114/01/601/06	SEP-SES/21/114/01/313/2009	SEP-SES/21/114/01/315/2010
	SEP-SES/21/114/04/312/06	SEP-SES/21/114/02/004/07	SEP-SES/21/114/01/056/2009	SEP-SES/21/114/01/316/2010
	SEP-SES/21/114/04/309/06	SEP-SES/21/114/02/003/07	SEP-SES/21/114/04/351/2010	SEP-SES/21/114/02/029/07/ACT. 1/2010
	SEP-SES/21/204/04/030/09	SEP-SES/21/114/01/257/2009	SEP-SES/21/114/01/312/2010	
	SEP-SES/21/114/04/111/06	SEP-SES/21/114/01/314/2009	SEP-SES/21/114/01/344/2010	
RVOE DOC	SEP-SES/21/114/04/314/06	SEP-SES/21/114/01/602/06	SEP-SES/21/114/02/002/07	

MTRO. VICTOR HU...
 NOTARIO P...
 PUEBLA, PUE...
 SEP-SES/21/114/04/314/06

ASUNTO: CONSTANCIA.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **LIC. ARTURO FIERRO FLORES**, Director de Administración Escolar del "Instituto Universitario Puebla" incorporado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, con Clave **21MSU0006W**, hace constar que según documentos existentes en el archivo de esta Institución se comprueba que el C:

FREDY ERAZO JUAREZ

Actualmente cursó el Diplomado de:

-DERECHO ELECTORAL

con una duración de **120 horas** cada uno de ellos, en el periodo marzo – junio 2017 que imparte esta Institución Educativa.

A petición de la Interesada, se extiende la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN CON VALOR"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA
 PUEBLA, PUE.
 21MSU0006W

LIC. ARTURO FIERRO FLORES
 ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

COPIA



Instituto Universitario Puebla

INSTITUTO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA SANTIN S.C.

INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO: 21MSU0006W

SEDRFOR

SEP-SES/21/114/01/057/2009	SEP-4.2.1.2-00P/004/04	SEP-SES/21/114/04/038/2009	SEP-SES/21/114/04/299/06/ACT. 1/2010
SEP-SES/21/114/01/200/06	SEP-SES/21/114/04/302/06	SEP-SES/21/114/04/038/2009	SEP-SES/21/114/02/029/07/ACT. 1/2010
SEP-SES/21/114/01/245/06	SEP-SES/21/114/04/307/06	SEP-SES/21/114/04/250/2010	
SEP-SES/21/119/04/244/06	SEP-SES/21/114/04/307/06	SEP-SES/21/114/01/318/2010	
SEP-SES/21/114/04/305/06	SEP-SES/21/114/04/307/06	SEP-SES/21/114/01/318/2010	
SEP-SES/21/114/04/303/06	SEP-SES/21/119/02/205/07	SEP-SES/21/114/04/101/06/ACT. 1/2010	
SEP-SES/21/114/04/319/06	SEP-SES/21/114/01/601/06	SEP-SES/21/114/01/313/2009	SEP-SES/21/114/01/315/2010
SEP-SES/21/114/04/312/06	SEP-SES/21/114/02/004/07	SEP-SES/21/114/01/306/2009	SEP-SES/21/114/02/316/2010
SEP-SES/21/114/04/309/06	SEP-SES/21/114/02/003/07	SEP-SES/21/114/04/351/2010	SEP-SES/21/114/02/029/07/ACT. 1/2010
SEP-SES/21/114/04/308/06	SEP-SES/21/114/02/257/2009	SEP-SES/21/114/01/317/2010	
SEP-SES/21/114/01/311/06	SEP-SES/21/114/01/314/2009	SEP-SES/21/114/01/344/2010	
SEP-SES/21/114/04/314/06	SEP-SES/21/114/01/602/06	SEP-SES/21/114/02/002/07	

MTRO. VICTOR HUGO NOTARIO PÚBLICO PUEBLA

ASUNTO: CONSTANCIA.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **LIC. ARTURO FIERRO FLORES**, Director de Administración Escolar del "Instituto Universitario Puebla" incorporado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, con Clave **21MSU0006W**, hace constar que según documentos existentes en el archivo de esta Institución se comprueba que el C:

FREDY ERAZO JUAREZ

Actualmente cursó el Diplomado de:

-TEORÍA SOBRE EL ORIGEN DE LOS PARTIDOS

con una duración de **120 horas** cada uno de ellos, en el periodo julio – octubre 2017 que imparte esta Institución Educativa.

A petición de la Interesada, se extiende la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA
PUEBLA, PUE.
21MSU0006W

ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN CON VALOR"

LIC. ARTURO FIERRO FLORES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

COPIA



Instituto Universitario Puebla
Educación con Valor

VECTOR HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 998 DOC.
PUEBLA, PUEBLA.

Instituto Universitario Puebla

INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO: 21MSU0006W

RVOE TSU:	SEP-SES/21/114/01/057/2009	SEP-4.2.1.2-089/04/1/04	SEP-SES/21/114/04/01/058/2009	SEP-SES/21/114/04/299/06/ACT. 1/2010
RVOE LIC:	SEP-SES/21/114/01/200/06	SEP-SES/21/114/04/200/06	SEP-SES/21/114/04/038/2009	SEP-SES/21/114/02/029/07/ACT. 1/2010
	SEP-SES/21/114/04/246/06	SEP-SES/21/114/04/306/06	SEP-SES/21/114/04/350/2010	
	SEP-SES/21/114/04/305/06	SEP-SES/21/114/04/307/06	SEP-SES/21/114/01/338/2010	
	SEP-SES/21/114/04/303/06	SEP-SES/21/119/02/005/07	SEP-SES/21/114/04/301/06/ACT. 1/2010	
RVOE MAEST:	SEP-SES/21/114/04/310/06	SEP-SES/21/114/01/601/06	SEP-SES/21/114/01/313/2009	SEP-SES/21/114/01/315/2010
	SEP-SES/21/114/04/312/06	SEP-SES/21/114/02/004/07	SEP-SES/21/114/01/056/2009	SEP-SES/21/114/01/316/2010
	SEP-SES/21/114/04/209/06	SEP-SES/21/114/02/003/07	SEP-SES/21/114/04/351/2010	SEP-SES/21/114/02/029/07/ACT. 1/2010
	SEP-SES/21/114/04/208/06	SEP-SES/21/114/01/237/2009	SEP-SES/21/114/01/317/2010	
	SEP-SES/21/114/04/311/06	SEP-SES/21/114/01/314/2009	SEP-SES/21/114/01/344/2010	
	SEP-SES/21/114/04/314/06	SEP-SES/21/114/01/002/06	SEP-SES/21/114/02/002/07	

6EDRFO8
COPIA

ASUNTO: CONSTANCIA.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LIC. ARTURO FIERRO FLORES, Director de Administración Escolar del "Instituto Universitario Puebla" incorporado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, con Clave 21MSU0006W, hace constar que según documentos existentes en el archivo de esta Institución se comprueba que el C:

FREDY ERAZO JUAREZ

Actualmente cursó el Diplomado de:

-RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PARTIDOS DE MÉXICO

con una duración de **120 horas** cada uno de ellos, en el periodo noviembre – diciembre 2017 que imparte esta Institución Educativa.

A petición de la Interesada, se extiende la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN CON VALOR"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA
PUEBLA, PUE.
21MSU0006W

ARTURO FIERRO FLORES
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR



Título de Maestría

MTRO. VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA
NOTARIO PUBLICO MEMBRO 45
PUEBLA, PUEBLA



BUAP



Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla

Nº 83248

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Folio BUAP: 0106640

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

En la Ciudad de Puebla, Puebla siendo las 13:00 horas del día cinco del
mes de febrero de dos mil dieciséis, reunido en

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Los integrantes del Honorable Jurado de Examen de Grado:

Presidente DR. GABRIEL PEREZ GALMICHE

Secretario DR. CARLOS ALEJANDRO GALLARDO ARROYO

Vocal DR. SAMUEL TOVAR RUIZ

Vocal DRA. BLANCA YAQUELIN ZENTENO TREJO

Proceden a examinar a: ERAZO JUAREZ FREDY

Quiénes al terminar el examen resolvieron: APROBARLO POR MAYORIA

para obtener: EL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO CON TERMINAL EN CONSTITUCIONAL Y AMPARO

Acto continuo el presidente del Jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó
la protesta de Ley correspondiente.

Se expide la presente Acta de Examen en la ciudad de Puebla, Puebla a
08 de diciembre del 2017.

Con las facultades conferidas por la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de
Puebla y el Estatuto Orgánico de la misma

CERTIFICAN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA BUAP

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

DR. JOSÉ JAIME VARGAS LÓPEZ

MTRO. OMAR GERARDO AGUIRRE IBARRA

COPIA

FREDY ERAZO JUAREZ.



FECHA DE NACIMIENTO: 7

EDAD: 3

NACIONALIDAD: Mexicana

CURP: E

ESTADO CIVIL:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- PRIMARIA

Instituto: Colegio la Salle

Periodo:1989-1995

Documento que acredita los estudios: Certificado

- SECUNDARIA

Instituto: Colegio la Salle

Periodo:1995-1998

Documento que acredita los estudios: Certificado

- PREPARATORIA

Instituto: Colegio Benavente

Periodo:1998-2011

Documento que acredita los estudios: Certificado

- LICENCIATURA EN ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO.

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA

PUEBLA, PUEBLA

Periodo: 2001-2005

Documento que acredita los estudios: Título y Cedula (Numero de Cedula 5144925, de fecha 20 de Mayo de 2007).

- MAESTRIA EN CONSTITUCIONAL Y AMPARO

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA

Periodo: 2009-2011

Documento que acredita los estudios:

Acta de Examen de Grado con folio 0106640

Título y Cedula de Profesión EN PROCESO

EXPERIENCIA LABORAL

- Asesor Jurídico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo en el periodo 2008-2011.
- Asesor Jurídico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlan de Valle de Puebla en el periodo 2008-2011.
- Asesor Jurídico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlan de Valle de Puebla en el periodo 2011-2014.
- Candidato a Diputado en 2013. (Constancia de Registro expedida por Instituto Electoral del Estado).

- Abogado litigante.

CURSOS

- Seminario Internacional de campañas Electorales
8 y 9 de Mayo del 2013.

Centro de Convenciones del ITESM de Puebla.

- Curso de Derecho Electoral
6, 13,20, 27 de Octubre al 3 de Noviembre del 2017

Centro de Estudios MEZTLI

- Curso denominado " El buen Gobierno".
21 Y 22 de Febrero del 2018.

Centro de Estudios MEZTLI

- Curso denominado "Políticas Públicas"
5 de Marzo del 2018

Centro de Estudios MEZTLI

- Curso denominado "Construcción de discursos públicos".
14 al 18 de Mayo del 2018.

Centro de Estudios MEZTLI.

DIPLOMADO

- Diplomado en Derecho Electoral.
Marzo-Junio del 2017

Instituto Universitario Puebla

- Diplomado de "TEORIA SOBRE EL ORIGEN DE LOS PARTIDOS".
Julio-Octubre del 2017
-

Instituto Universitario Puebla

➤ Diplomado de "Régimen jurídico de los partidos de México"

Noviembre-Diciembre

Instituto Universitario Puebla.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

➤ Cognitivas

Capacidad de Análisis y de Síntesis

Reflexión Estratégica

Pensamiento Crítico

Capacidad para Coordinar y dirigir debates y encuentros cognitivos legales.

➤ Habilidades

Trabajo bajo condiciones de presión y debatiendo puntos opuestos a lo legalmente establecido.

Desempeño ético y profesional.

Actitud de colaboración y trabajo bajo presión y con diferentes profesionales.

MANEJO DE IDIOMAS

➤ INGLES

Traducción de textos en ingles.

Dominio del idioma al hablarlo.
